

0000012

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL
Del 01 de Junio de 2022 al 31 de Julio de 2023
CAI 00025**

GUATEMALA, 11 de Agosto de 2023

Guatemala, 11 de Agosto de 2023

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:
HECTOR MELVYN CANÁ RIVERA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2023, emitido con fecha 27-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente  Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
Contador Público y Auditor
Colegiado 888

F.  _____
Pedro Ochoa Mazariegos
Coordinador, Auditor

F.  _____
Rodrigo Sic Cujá *Lic. Rodrigo Sic Cujá*
Auditor *Contador Público y Auditor*
Colegiado No. 288

F.  _____
Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Supervisor Auditor
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 

 _____
Lic. César Sarat Ramiro
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social 

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97.
- Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos, Decreto No. 89-2002.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002.
- Acuerdo Ministerial Número DS-33-2021 Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Versión VI.
- Convenio Marco para el proceso de acreditación de fondos en cuentas bancarias registradas a usuarios de beneficios de transferencias monetarias para becas del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Acuerdo Ministerial No. DS-37-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Promoción Social.
- Acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 025-2023-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social.
- Verificar selectivamente los expedientes de usuarias de Beca Artesano del año 2022.
- Verificar con base a la muestra, la asistencia a las nuevas capacitaciones del año 2023 y las corresponsabilidades.
- Verificar de forma selectiva, los comprobantes únicos de registro -CURS-.
- Realizar visita domiciliar para confirmar la existencia física de la usuaria, confirmar el estatus económico, la capacitación recibida o en proceso y elaboración de producto.
- Verificar el cumplimiento de metas físicas y financieras, conforme al POA 2022.
- Comprobar selectivamente usuarios activos contra validación externa y/o convenios.
- Evaluar el cumplimiento y/o recomendaciones de informes anteriores de Auditoría Interna.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el año 2023, el período de

revisión de la presente auditoría, cubrió del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, para lo cual se aplicaron las pruebas sustantivas de cumplimiento en la administración de la Beca Social en su Intervención Beca Artesano.

El plazo de ejecución de la auditoría comprendió del 12 de junio de 2023 al 14 de agosto de 2023, en la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social, conforme CAI: 00025, nombramientos Nos. NAI-025-2023 y NAI-025-2023-1 emitidos el 12 de junio de 2023, NAI-025-2023-2 y NAI-025-2023-3 del 27 de julio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de usuarios de Beca Artesano	62	NO		62
3	CURs Devengados	17	NO		9
4	Constancia de asistencia	62	NO		62
5	Visita domiciliar a las usuarias de Beca Artesano	62	NO		62
6	Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tiene limitación alguna, debido que la Subdirección de Capacitación Productiva, cuenta con información al respecto.

6. ESTRATEGIAS

Visita preliminar del área a auditar.
 Planificación.
 Programa de Auditoría.
 Recolección de información.
 Selección de muestras.
 Evaluación de procesos y manuales.
 Visita y entrevista a usuarios de Beca Artesano.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva

Riesgo materializado

Desactualización del Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social

En respuesta al numeral 2, del inciso a), Ambiente de Control, del Cuestionario de Control Interno enviado a la Subdirección de Capacitación Productiva, se indica que se cuenta con manual y se adjunta la versión No. MIDES-DPS-001 fechado noviembre de 2013.

Al verificar y analizar dicho manual, se corroboró que el mismo, no se encuentra actualizado de acuerdo a la estructura organizacional actual y conforme a las necesidades y funciones de la referida Subdirección; no obstante, en respuesta al cuestionario enviado por auditoría durante el año 2022, se responde que el manual se encuentra en proceso, sin adjuntar documentación que respalde dicha afirmación.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, debido que, las gestiones realizadas anteriormente con respecto a la actualización, debe iniciarse de nuevo, aplicando los criterios y las técnicas de elaboración y presentación contemplados en el instructivo emitido por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, aprobado mediante ACUERDO MINISTERIAL Número DS-45-2023 de fecha 13 de junio de 2023.

Comentario de los Responsables

La Subdirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social, por medio de oficio No.VPS- DPS- SDCP-616-2023/ FPP/ ms de fecha 9 de agosto de 2023, adjunta cuadro en el que se detallan requerimientos, acciones y suspensión, iniciadas y realizadas con anterioridad en relación a la actualización al Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva, versión No. MIDES-DPS-001 fechado noviembre de 2013, en el que se determina que las acciones de actualización del manual están suspendidas, para su adaptación conforme al Acuerdo de Dirección No. D-2022-207, que aprueba la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones en las Instituciones del Organismo Ejecutivo.

Responsables del área

FLORENTINA PUAC PUAC
EVELYN CAROLINA ROBLES SICAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Dirección de Promoción Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Capacitación Productiva para que al 30 de noviembre del año 2023, presente la actualización del Manual de Organización y Funciones de esa unidad administrativa, conforme a los criterios y técnicas de elaboración correspondiente.	10/08/2023

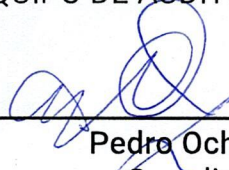
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación del Control Interno a la Subdirección de Capacitación Productiva y Dirección de Coordinación y Organización, la verificación de los procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestarios, cantidad de becas administradas, nuevas becas y expedientes de beneficiarios, han sido administrados y coordinados conforme al Manual Operativo del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Artesano), versión VI.

En el Seguimiento a la recomendación de Auditoría Interna, respecto a la actualización del Manual de Organización y Puestos de la Subdirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social, el Equipo de Auditoría, concluye que dicho manual no se ha actualizado a la fecha de la presente auditoría, verificándose que se está utilizando la versión del año 2013.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Pedro Ochoa Mazariegos
 Coordinador, Auditor




Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888

F.


Rodrigo Sic Cujá
 Auditor

Lic. Rodrigo Sic Cujá
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 288

F.


Edwin Neftali De Leon Cifuentes
 Supervisor, Auditor

Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO


Lic. César Sarat Ramírez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

